## DECRETO Nº 23/995

VISTO: los cometidos y la actividad que desarrolla UNI- 3 Treinta y Tres;

RESULTANDO: que esta institución como Universidad Abierta- Educación Permanente, viene desarrollando en nuestro medio importantes actividades de trascendente interés general;

CONSIDERANDO: que procede auspiciar emprendimientos como el desarrollado por UNI- 3 Treinta y Tres;

ATENTO: a las facultades que la normativa vigente le confiere, LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

## **DECRETO:**

ARTICULO 1º). Declarase de interés departamental la actividad que cumple "UNI-3 Treinta y Tres."

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuniquese; insértese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS TRECE DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nota: este decreto se aprobó por 23 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA SECRETARIO JUAN CARLOS BRUN PRESIDENTE